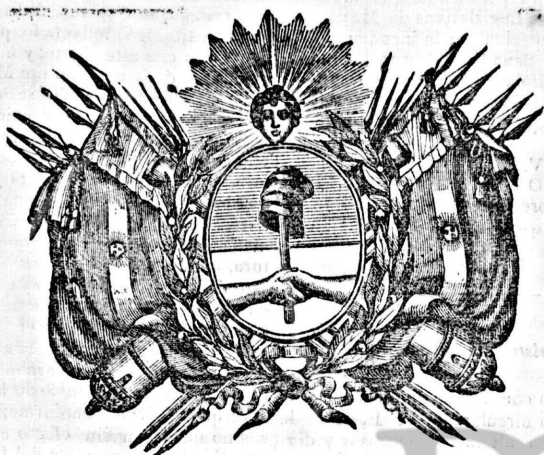


EL NACIONAL ARGENTINO.



ESTE PERIÓDICO SALDRA POR AHORA TRES VECES POR SEMANA, MARTES JUEVES Y SABADO.—LA SUSCRIPCION DE DOCE NUMEROS COSTARA NUEVE REALES.—EL NUMERO SUELTO VALDRA UN REAL.—SE ADMITEN AVISOS A PRECIOS EQUITATIVOS.—TODO LO QUE TENGA RELACION CON EL INTERES PUBLICO SE INSERTARA GRATIS.

ALMANAQUE.

Mayo tiene 31 dias.	Salida de Sol. Día 1—6 40 " 12—6 51 " 24—7	Entrada. 5—29. 5—9. 5—
---------------------	---	---------------------------------

27 DOMINGO PASCU DEL ESPIRITU SANTO.
28 Lunes Nuestra Señora de la Luz y Santos Justo y German.
29 Miércoles San Máximo obispo.

SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.
DE IDEM A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.
DE IDEM A SANTA-FE, TODOS LOS DIAS.
DE SANTA-FE AL ROSARIO, EL 6, 8, 21 Y 22 DE CADA MES.
DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHILE, EL 8 Y 23.
DE IDEM A CÓRDOBA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

Nota= Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue a Santa-Fé la correspondencia del Paraná y al Rosario de Santa-Fé. A las 5 se despachan definitivamente.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Gobierno Delegado. Córdoba, Enero 26 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina.

Con la nota circular de V. E. fecha 12 del corriente ha recibido este Gobierno con infinita complacencia el suplemento dado al núm. 165 del "Nacional Argentino" en el que se registra los documentos relativos a la negociacion de paz que inició el Gobierno Nacional cerca del Sr. Buenos-Aires y el ejemplar del Tratado que fija las bases sobre seque ha conseguido establecerla, cuyo acontecimiento de gloria para la Patria pone de manifiesto la generosidad y buen sentido que ha reinado en los consejos del Gobierno Nacional por la paz y sus vivos deseos de fraternidad que han formado siempre la divisa de su política.

Grato ha sido á este Gobierno instruirse de un importante acontecimiento del que reportará a la República y en particular cada una de las Provincias, inmensos bienes que la Providencia concede siempre á los pueblos que desean conservarse y prosperar á la sombra de la paz. Esta Provincia ha celebrado con júbilo y regocijo la paz conseguida entre el Gobierno de la Confederación, y el del Estado de Buenos-Aires. El infrascripto ordenó se cantase un solemne

Te-Deum en accion de gracias al Todo-Poderoso por el bien que se ha dignado conceder á los pueblos Argentinos librándolos de una nueva guerra civil que se preparaba á despedazar a los hijos de una misma familia, que hoy felizmente propenden de consuno á estrechar y fortificar los vínculos de fraternidad que ligan á todos los Argentinos hasta conseguir que incorpore el Estado de Buenos-Aires á la Confederación no forme mas que una sola y grande familia pacíficamente constituida y organizada.

Por tan feliz acontecimiento el infrascripto reproduce á V. E. sus felicitaciones y le saluda con su particular estimacion.

Dios guarde á V. E.

ROQUE FERREIRA.
Agustin Sanmillan.

Paraná, 1.º de Mayo de 1855.

Publíquese—

DERQUI.

El Gobierno interino } de la Provincia de— } Salta, Marzo 12 de 1855—

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Con la apreciable nota de V. E. fecha 12 de Enero, el infrascripto ha tenido el honor de recibir el suplemento al núm. 165 del "Nacional Argentino" en que se registran los documentos relativos a la negociacion de paz que inicio S. E. el Sr. Presidente de la República á cerca del Exmo. Gobierno de Buenos Aires y un ejemplar

del Tratado que fija los términos en que se ha conseguido establecerla.

Vivamente complacido el infrascripto por un acontecimiento que tiende á avanzar de un modo sólido nuestras instituciones, que pone á estos pueblos en camino de adquirir la posesion de sus verdaderos intereses y que satisface tambien las aspiraciones de todos, porque la paz, Sr. Ministro, era el dorado ensueño de los buenos argentinos, es la señal precursora de la reunion de ellos bajo una misma asociacion política y el principal elemento de su bien estar y prosperidad futura; felicita por el respetable organo de V. E. al Supremo Gobierno Nacional cuya elevada política ha proporcionado, con este solo acto, inmensos bienes á la Confederación.

Al llenar este grato deber á nombre de la Provincia de Salta, el abajo firmado se honra en significar á V. E. las protestas de su distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL F. ARAOZ.
Benjamin Dávalos.

Paraná, 1.º de Mayo de 1855—

Publíquese—

DERQUI.

El Gobernador Interino } de la Provincia de— } Salta, Marzo 15 de 1855—

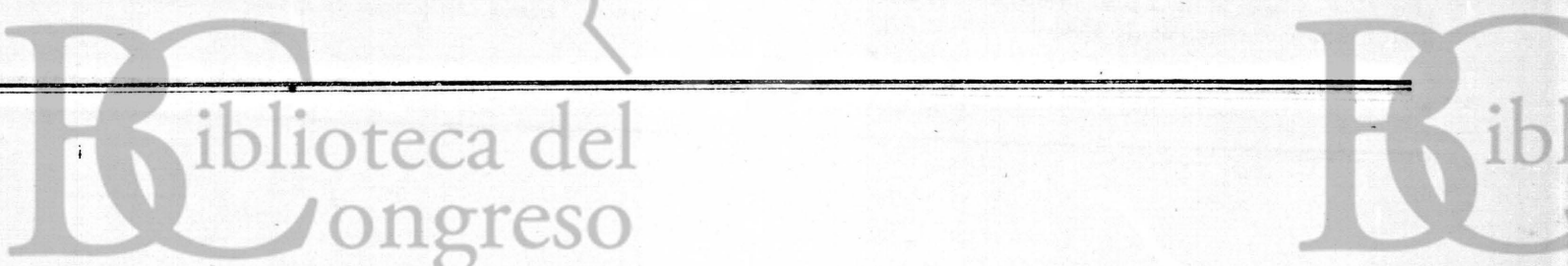
Al Sr. Ministro de Estado de la Confederación en el Departamento del Interior Dr. D. Santiago Derqui.

El abajo firmado ha tenido el honor de recibir la nota circular de V. E. fecha 31 de Enero

en la que sustancialmente se contrae á instar á este Gobierno á efecto de que empeñe su influjo y ponga en accion los medios que en la esfera de su autoridad le sean permitidos para que los Senadores y Diputados de esta Provincia concurren á la Capital de la República con la exactitud que demanda la naturaleza de su mision, como así mismo para que los que no puedan asistir en oportunidad sean suplidos constitucionalmente.

Inteligenciado el infrascripto de esta invitacion y de los demas conceptos que contiene la precitada nota de V. E., se hace un deber de expresarle que ha dirigido ya á los Sres. Senadores electos por esta Provincia lo mismo que al Diputado recidente en ella, una comunicacion en que haciéndoles conocer el pensamiento de V. E. les recomienda tambien con vivo interes su oportuna concurrencia á la apertura de las próximas Cámaras Legislativas, y espera confiadamente que á pesar de la gran distancia que los separa de la Capital Provisoria de la Confederación, se trasladarán allí á llenar su elevado encargo con el mismo celo y patriotismo con que otra vez concurren, venciendo dificultades, á cumplir los deberes que voluntariamente han contraído para con sus conciudadanos, porque ellos comprenden como V. E. que en los trabajos de que debe ocuparse el Congreso Legislativo bajo los prósperos auspicios de la paz que reina en la República está cifrada en gran parte la ventura de la patria.

Conveniente juzga el infrascripto recordar á V. E. que si algun retardo hubo por parte de



cia que le puso en accion: los excesos suelen acompañar a todas las causas, buenas y malas: son hijos de la lucha.

Averiguad de Artigas al general Pacheco y Obes, al benemérito argentino D. Gregorio Gomez, y os dirán, poco mas o menos, lo que acabais de leer. Alejandro Dumas, en su Nueva Troya ha rehabilitado el carácter histórico de Artigas con buenos datos

Así se preparó desde atrás la pérdida de Montevideo y del Paraguay, por el anhelo de estender el ascendiente central de Buenos Aires a las provincias, que solo lo querian en forma análoga a la que existió por siglos, y que hoy recién, a los 40 años, se ha consagrado en la Constitución Jeneral de 1853. Poniendo en paz la nacion con la provincia, esa constitucion ha resuelto por el buen sentido triunfante al fin, la cuestion civil de 40 años.

La expedicion a las provincias, acordada en el acta del 25 de Mayo de 1810, para apoyar su libertad; las heridas abiertas en las susceptibilidades locales por choques del género de los ocurridos entre Güemes y Rondeau, entre Artigas y Dorrego, entre Velasco y Belgrano, entre Viamont y Lopez; las ejecuciones en Córdoba, de Concha, Rodriguez, Allende, Moreno, altos funcionarios de esa provincia, sacrificados juntos con el ex-Virei, que arrebató a los ingleses las banderas que hoy adornan la Catedral de Buenos Aires; de Saenz el gobernador de Potosí; de Nieto, el presidente de Chuquisaca: esas terribles necesidades de la revolucion, fueron sin embargo otras tantas semillas de prevencion local, que radicaron la descentralizacion del gobierno jeneral entre otras causas, por el hecho de existir éste en Buenos Aires; es decir, en manos del pueblo que tuvo que ejercerlo en aplicaciones dolorosas por mas que hubiesen sido necesarias. Si a las cosas de ese tiempo agregais las campañas de Quiroga, de Oribe, de Pacheco, tendreis esplicadas del todo las causas que han hecho nacer la federacion de la unidad, o bien sea la independencia de provincia, respecto del gobierno central de Buenos Aires.

Esa es la descentralizacion esplicada por los hechos y las pasiones.

Prosigamos la historia de la descentralizacion por las

Porque está mui lejos de ser nueva la oposicion de intereses que tiene dividido el gobierno argentino en dos cabezas, en este momento. Lo que pretende hoy la política dominante en Buenos Aires, es lo mismo que pretendió desde el principio de la revolucion contra España, y produjo en gran parte la lucha interior de 40 años en ese país a saber:—hacer y dirigir el gobierno jeneral argentino a título de haberlo encabezado por siglos.

En frente de esa política de prepotencia, hubo es verdad otra de moderacion, como sucede hoy mismo. Se debe reconocer que la primera de ellas, prevaleció en aquella época, por ser la conveniente al éxito de la lucha difícil, que el país acometia contra España. En frente de un adversario tan poderoso, los escrúpulos de forma nos habrian dado la restauracion del poder colonial, como sucedió en otros Países.

Pero esa política pasada ya con las exigencias de su época de guerra, y prolongada mas de lo necesario a espensas del orden y de la libertad, debe ceder su lugar a la política de moderacion y tolerancia, que conviene a estos tiempos de organizacion y de progreso. Rosas, parodiando las violencias generosas de la revolucion de Mayo, ha traído a esa política el descrédito que merece hoy día. La política contraria espera en Buenos-Aires sus verdaderos representantes; no los tiene. Los altos intereses de ese pueblo no están representados. Sus preocupaciones de vana gloria y de orgullo local tienen servidores, que las explotan en provecho de su engrandecimiento; sus intereses capitulares, de localidad, de municipio, tienen ecos que no cederian en patriotismo local á los cabildantes del tiempo del Rei. Pero los altos intereses de Buenos-Aires que son los vinculados á la Nacion esperan hasta hoy sus representantes en el gobierno de esa provincia enteramente huérfana de verdaderos hombres de estado. Los únicos portos colocados en el lugar que conviene al interes de su provincia precisamente por ser el conveniente al interes de la Nacion, son los que rodean y sostienen hoy al Gobierno nacional. Esos son los lazos vivos que hacen imposible la desmembracion. Ese es el puesto que tendrian hoy día Rivadavia, San Martin, Belgrano si existiesen. Ese tuvieron siempre los patriotas elevados que no faltaron en ninguna época a Buenos

los Diputados de Salta á la primer reunion de las Cámaras co-legisladoras, fué seguramente por el atrazo con que se transmitió á este Gobierno la Convocatoria, y que no obstante esto y la distancia de trecientas noventa y seis leguas que han tenido que recorrer, fueron de los primeros que comparecieron en el lugar destinado á las Sesiones.

Verdad es que la Provincia quedó entonces sin representacion en el Senado á causa de no haber aceptado el cargo los Senadores electos y de no haber disposicion que autorizara aquí el nombramiento de suplentes; mas hoy que la Ley ha previsto ese caso y que en consecuencia de ella se han tomado las disposiciones convenientes para allanar aquellas dificultades que la esperiencia ha hecho conocer, el infrascripto no duda de que en la próxima reunion del Congreso será íntegramente representada en ambas Cámaras y se complace en espresarlo así á V. E. ofreciéndole al mismo tiempo las seguridades de su respetuosa consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL F. ARAOS-

BENJAMIN DAVALOS.

Paraná, 1.º de Mayo de 1855.
Publíquese—

DERQUI.

El Gobierno de }
a Provincia— } Jujuy, Marzo 15 de 1855—

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior.

He tenido la honra de recibir la apreciable nota circular de 31 de Enero del corriente año, en que V. E. en el propósito de hacer dar á la paz todos los buenos frutos que la actividad y el patriotismo pueden hacerle producir, me insista nuevamente á que interese todo mi influjo y empeño en los medios posibles dentro de la esfera de mi autoridad; á fin de que los Diputados y Senadores de esta Provincia concurren á la Capital con la exactitud que les demanda la naturaleza misma de su mision como así mismo para que los que no puedan concurrir en oportunidad sean suplidos constitucionalmente.

A este mismo propósito de que todos los Diputados y Senadores de esta Provincia concurren con exactitud á la Capital del Paraná y estuviesen presentes en la apertura de las Cámaras Legislativas que debe tener lugar el día 1.º de Mayo próximo venidero, habia tomado con anticipacion y particular esmero las medidas convenientes. Recibida la nota de V. E. á que tengo el honor de contestar, he instado nuevamente á los Senadores y Diputados y á sus suplentes, transcribiéndoles la nota en copia, para que pesando en su ánimo las reflexiones en que V. E. con tanta justicia funda este propósito no sea retardada la próxima reunion de la que se esperan tantos bienes para la República en la nueva situacion á consecuencia de la paz celebrada con Buenos Ayres.

Eneste momento se dan las órdenes convenientes para que á la brevedad posible se mon-

bre un Diputado suplente único que falta para integrar constitucionalmente la representacion de esta Provincia al Congreso, por haber hecho recientemente renuncia de este empleo el Dr. D. Pedro Serrano.

Tengo la fundada esperanza de que la apertura de las Cámaras Legislativas de Mayo próximo no será entorpecida por la inconcurrencia de los Diputados y Senadores de esta Provincia la que tengo la complacencia de asegurar á V. E. que se realizará así como de mis protestas de estima y distinguida consideracion con que le saludo.

Dios guarde á V. E.

PLACIDO S. DE BUSTAMANTE.

José Benito Bárcena.

Paraná, 1.º de Mayo de 1855—
Publíquese—

DERQUI.

Gobierno de la }
Provincia de } Jujuy, 12 de Marzo de 1855.
Al Excmo. Sr. Ministro del Interior de la Confederacion.

Me he impuesto con íntima complacencia de la distinguida nota circular de V. E. de 22 de Enero último. Son altamente honrosos y dignos los elevados conceptos con que V. E. se ha servido manifestarme la política que se propone seguir el Gobierno Nacional tendente á la realizacion de las ricas esperanzas nacidas de la nueva situacion en que ha venido á colarse la República por los Tratados ajustados con Buenos Aires el 20 de Diciembre del año próximo pasado.

Si puedo lisonjarme, Sr. Ministro, de haber comprendido, al aceptar hace pocos dias la magistratura de esta Provincia, las exigencias y necesidades mas preciosas de ella, así como los deberes que este honoroso puesto me impone en la nueva época en que hemos entrado, V. E. con mas penetracion i mejor conocimiento del país, me las ha hecho mas palpables, y ha robustecido mi decision por el servicio de la cosa pública haciendome conocer los propósitos y la nueva aptitud que ha asumido el Gobierno Nacional, para evitar que se esterilice por la incuria ó por el abandono criminal de los intereses públicos, la adquisicion de la paz que ha hecho en bien de los pueblos de la Confederacion.

Para evitar este vergonzoso resultado que haria recaer una imputacion sobre el Gobierno Nacional, que en manera alguna cuadraria á sus hechos ó intenciones, V. E. en su nombre me invita á establecer una marcha reparadora y progresista, contraria principalmente al fomento de los intereses materiales de esta provincia. Grato me será cooperar en este sentido á la realizacion de las benéficas miras del Gobierno Nacional, creando las mejoras posibles y emprendiendo las reformas conducentes á la explotacion de los elementos de riqueza que encierra esta Provincia.

He puesto un particular empeño en que cuan-

to antes esta Provincia tenga su Constitucion propia, en conformidad á la General de la República, y á los principios y exigencias de la época. Me congratulo en anunciar á V. E. que ya ha sido convocada la Convencion que debe dictarla. La Honorable Sala ocupada antes de este trabajo, se disponia á discutir un proyecto de Constitucion redactado por una comision nombrada con este objeto; y á mérito de las prevenciones de la nota de ese Ministerio, fecha 11 de Diciembre he resuelto se convoque la convencion de que hago referencia.

La creacion de las rentas propias de esta Provincia es otro objeto que ha ocupado seriamente mi atencion y al que V. E. tambien me incita en nombre del Gobierno Nacional. Me cabe la satisfaccion de que esta necesidad será llenada mediante las disposiciones que tome la Legislatura, que actualmente se ocupa con interes de esto mismo; y creo que esta Provincia no está en el número de las que han hecho pesar sus necesidades propias sobre el tesoro Nacional.

Al dejar así contestada la nota de V. E., puedo asegurarle que mi marcha no será un obstáculo para la consecucion de los importantes objetos que se sirve recordarme; y que mis esfuerzos no quedaran sin efecto con la cooperacion que V. E. me promete del Gobierno Nacional libre hoy de las tareas que tenian absorbida su atencion.

Con este motivo tengo la honra de reiterar á V. E. mis protestas de distinguido aprecio y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PLACIDO S. DE BUSTAMANTE.

José Benito Bárcena.

Paraná, 1.º de Mayo de 1855.
Publíquese—

DERQUI.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Direccion de }
Mensagerias, }
Postas y ca- }
minos. } Tucuman, 14 de Abril de 1855.

Al Excmo. Sr. Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

El que suscribe Director de las Mensagerias Nacionales, Postas y caminos, encargado de abrir la línea que debe correr la Diligencia de Córdoba á Tucuman, tiene la satisfaccion de participar á V. E., que el 1.º del corriente á las diez de la mañana salió de Córdoba con la Diligencia núm.º 7—la "Tucumana" conduciendo 4 pasajeros, dos de ellos para el tránsito, la correspondencia y varias encomiendas, haciendo la travesia de 159 leguas en 8 dias incluído el día que la diligencia ha parado en la Capital de Santiago sin haber ocurrido la menor novedad.

Me cabe la satisfaccion de decir á V. E. que tanto los gobiernos de Córdoba, Santiago y Tu-

cuman como las poblaciones del tránsito recibido con el mayor entusiasmo el establecimiento de las Mensagerias que el Superior Gobierno Nacional con tanto interés desea establecer en todos los pueblos de la Confederacion Argentina.

Los dias señalados para la salida de las diligencias de Córdoba será el 1.º de cada mes el quince de Tucuman, haciendo por ahora viaje redondo al mes; y no duda el infrascripto que muy pronto tendrán que aumentarse viajes, pues apesar de haber salido hace pocos dias un carruaje particular, sale mañana la diligencia con 10 pasajeros transportando también algunas cantidades de dinero que como V. E. sabe son muchas las que se esportan de esta Ciudad—En su viaje á este punto se ha encontrado el infrascripto con un correo de Buenos Aires, el cual, conducia en dos carretillas, segun informes del comercio de esta Ciudad, mas de 200,000 pesos, los que han sido remitidos, por Provincia de Salta y esta. Por esto verá V. E. lo urgente que es la pronta delineacion y arreglo del camino de Salta, para el establecimiento de la Diligencia que debe correr de esta Provincia á la de Salta; como así mismo lo importante que ha sido la de Córdoba á este destino.

Los caminos de Córdoba á Tucuman necesitan la mayor parte de ellos una separacion indispensable, no pudiendo de lo contrario haber exactitud en los viajes, pues á mas de ser muy barrancoso, tienen que hacerse algunos desvíos que impiden la celeridad de las Mensagerias en sus viajes. En vista de esto, como así mismo, tratando de introducir todos los adelantos mejoras posibles en las postas, el que suscribe, ha dividido el camino en distritos de 25 leguas nombrando en cada uno de ellos, un Celador de Postas, sin recargar en nada al Estado con el objeto de que hagan todo lo posible para arreglar y desmontar el camino, donde sea necesario avisando mensualmente á la Direccion las mejoras que hubieren hecho, para dar cuenta al Superior Gobierno Nacional. El infrascripto verá precisado para el ahorro de camino, como así mismo para venir por otros mejores, á cambiar algunas Postas de las que se encuentran situadas á 1 y 2 leguas de la línea recta del camino.

Tan pronto como quede todo esto arreglado el infrascripto pasará á la Provincia de Salta donde espera con la cooperacion de aquel Gobierno tener á la par de V. E. la satisfaccion de ver establecida la diligencia que debe correr aquella carrera. Tendré el gusto de poner conocimiento de V. E., todas las mejoras que se vayan haciendo, como tambien recomendaré á V. E. todas aquellas personas que por patriotismo contribuyen al desarrollo de esta empresa útil y necesaria para el acrecentamiento del comercio é industria de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Rusiñol.

Aires, como lo comprueban los siguientes recuerdos de alta gloria para la imparcialidad de ese pueblo.

El 22 de Mayo de 1810, se sometió a un Cabildo abierto de Buenos Aires, la cuestion siguiente:—*"Si se ha de subrogar otra autoridad a la superior que obtiene el Escelentísimo señor virei, dependiente de la soberanía que se ejerza legítimamente en nombre del Señor D. Fernando VII, y en quien."* Una cuestion de Nacion, no podia ser resuelta por el municipio de una ciudad. Sobre este punto surgió la division que dura hasta hoy. La opinion que colocó en el Cabildo de Buenos Aires la autoridad del vireinato, triunfó en ese cabildo, como era de esperar. Pero hace alto honor a la imparcialidad de los hombres de esa ciudad, que osaron levantarse a la concepcion de una Patria comun y de una Nacion Argentina. *Para no esponerse a una guerra civil se debe oír a los demas pueblos del distrito* (vireinato), dijo el Dr. D. Nicolas Calvo, de Buenos Aires.—D. José Barreda opinó que la cuestion debia resolverse *sin perder de vista los inconvenientes de la falta de previo acuerdo con los gobiernos interiores.* D. Ignacio Rezabal propuso que por ningún acontecimiento se alterase en esa ciudad el sistema político *sin previo acuerdo de los pueblos del distrito del vireinato, por depender su existencia política de su unidad con ellos.*—D. Miguel Ascúenaga opinó que para acabar de constituir el gobierno de ese público, siendo la puerta del reino esa capital, se debia convocar a las demas provincias y gobiernos para sentar la autoridad que las represente y rija. (Acta del 22 de Mayo de 1810, en Buenos Aires).

La opinion contraria prevaleció sin embargo y el Vireinato compuesto de numerosas provincias vió reemplazada su autoridad jeneral, por otra que debió su creacion a la Municipalidad del pueblo de Buenos Aires.

Una capital, que, como Paris, dió por espacio de siglos sus jefes locales a las provincias de Francia, puede decir con propiedad, que su gobierno es el gobierno de la Nacion; que sus cambios son de todo el país. Pero capital que como Buenos Aires, no dió jamas sus jefes a las Provincias del Vireinato, no podia crearse ese poder sino por conquista, si ellas voluntariamente no se lo daban, como sucedió en Chile.

En el mismo Octubre de 1811, el gobierno de tres, instalado en Buenos Aires en Setiembre anterior, firmó otro tratado con la Provincia de Montevideo, que fué el primer orijen de la independencia ulterior de esa provincia, cuyo jefe Artigas, adhiriendo en 1814 a la autoridad central de Buenos Aires, le negaba solamente el derecho que nunca tuvo de dar jefes inmediatos á esa provincia Oriental del Plata. Sin las luchas que esa pretension de Buenos Aires hizo nacer, sobre la estension de su poder central, los portugueses y brasileros no la hubiesen ocupado. Y quiera Dios que esa dolencia de la antigua capital hispano argentina no vuelva hoy, en 1855, á dar nueva ocasion al Brasil, de restablecer su mania tambien achacosos, por convertir en portuguesa de raza á la República Oriental española de sangre y de idioma.

Artigas queria que Montevideo perteneciera a las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con solo algunas limitaciones del poder central. Desde 1814, en que se tomó la plaza a los españoles, despidió del suelo oriental a las fuerzas de Buenos Aires, que se retiraron trayendo la artilleria y parque de esa provincia: medida prudente de guerra, que dejó no obstante desazonado el espíritu local. A fines de 1816, envió Artigas a su secretario Barreiro con proposiciones al Gobierno de Buenos Aires en que ofrecia agregar la provincia oriental estado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, bajo el sistema federal. Artigas proponia eso despues de haber triunfado de sus adversarios bonacrenses en la Banda Oriental, siendo Dorrego el último de los derrotados. Artigas decia "que no queria salir de los españoles para entrar debajo de los de Buenos-Aires." El Director Pueyrredon, siguiendo el parecer de un círculo secreto que dirigia la política contra España, desechó la proposicion de Artigas; el cual no tardó en suscitir las resistencias de Entre-Rios y Santa Fé, dirigidas a disputar a Buenos-Aires el derecho de dar gobiernos a las provincias interiores, capitán de blandengues de un cuerpo veterano, hijo de una de las principales familias de Montevideo, Artigas fué presentado sin embargo como un malhechor. Si mereció este título por sus violencias, a la historia le toca darse cuenta del principio o tenden-

Paraná, Mayo 5 de 1855.

Publíquese, contéstese en los términos acordados y archívese.

CAMPILLO.

Ministerio de }
Hacienda— } Paraná, Mayo 5 de 1855—

Al Director de las Mensajerías Argentinas D. Juan Rusñol.

Con gran satisfacción se ha impuesto el Gobierno Nacional por su nota de 14 de Abril, de la prontitud con que se ha establecido la Diligencia Tucumana que hace la carrera de Córdoba á Tucumán, por que esta es una prueba evidente del buen éxito que acompaña á los esfuerzos de los Directores de las Mensajerías y de su empeño en facilitar los medios de viabilidad y comunicación entre las provincias Confederadas.

Las medidas que á este respecto ha tomado U, según refiere en su nota, han merecido la mas completa aceptación de parte del Gobierno Nacional; y es de esperarlo así por que ellas son el medio mas eficaz de obtener la facilidad del tránsito y la velocidad en los viajes de las diligencias—condiciones tan necesarias para la correspondencia entre el comercio de las Provincias, y cuya benéfica influencia se hace sentir en los Pueblos entre los que hacen su carrera las Mensajerías Argentinas.

El Gobierno espera que la Direccion, en presencia de los resultados que produce el celo y actividad con que ella atiende y facilita las vías de comunicación en las Provincias, seguirá adelante, y con el mismo empeño, se esforzará en destruir todos los inconvenientes que puedan oponerse al desarrollo de la importante empresa que le está confiada.

El Gobierno cooperará por su parte y hará cuanto le sea posible en este sentido, por que reconoce la importancia que adquirirán muy en breve todos los pueblos de la Confederación á favor del impulso y movimiento que imprime en las plazas comerciales de la República, la frecuencia y la brevedad de los viajes de las Mensajerías.

Grato me es espresar á U. los benévolos sentimientos que animan al Gobierno Nacional hácia los Directores de las Mensajerías Argentinas, á que los hacen acreedores la actividad y el esmero con que emprenden y concluyen los trabajos que les están encargados.

Dios guarde á U. muchos años.

JUAN DEL CAMPILLO.

N. 3.

Paraná Mayo 3 1855.

Exmo Sr. Ministro de Hacienda.

El infrascrito tiene el honor de dirijirse á S. E. el Sr. Ministro en el Departamento de Hacienda participándole hallarse desde el 28 del próximo pasado en esta Capital á donde se ha

trasladado desde Mendoza á dar cumplimiento al nombramiento con que se le ha honrado por el decreto superior expedido el 12 de Febrero del presente año por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederación, en que se le nombra Administrador General de la Aduana del Rosario, manifestando á V. E. que solo espera las órdenes que ha pasado á recibir, para ponerse en ejercicio de su destino. Le es de la mas alta satisfacción al infrascrito tener con este motivo ocasion de presentar al Sr. Ministro sus sentimientos de adhesion y respeto con que tiene el honor de suscribirse este su mas atento servidor.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gregorio Gomez.

Paraná Mayo 3 1855.

Hacienda }
Oficiése al Administrador Interino de Rentas del Rosario, para que ponga en posesion de su cargo al Administrador Propietario, debiendo considerarlo en el presupuesto correspondiente desde el día de su nombramiento, y abonarle la liquidacion que desde aquella fecha hasta el 30 del próximo pasado resultase en su favor—avítese en contestacion y publíquese—

Rúbrica de S. E. el Vice Presidente.
CAMPILLO.

N. 61

Ministerio de }
Hacienda— } Paraná, Mayo 3 de 1855.

Al Sr. Administrador Propietario de Rentas Nacionales del Rosario.

He recibido la nota de V. fecha de hoy por la que me comunica haber aceptado y estar ya en disposicion de desempeñar el cargo de Jefe de la Administracion de Rentas del Rosario á que fué llamado por decreto del Gobierno Nacional de 12 de Febrero, y habiéndola elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Vice-Presidente, ha tenido á bien dictar al pié de ella la resolucion que á continuacion transcribo.

(Aqui la resolucion.)

En esta virtud puede V. cuando lo juzgue conveniente, hacerse cargo de aquella Administracion, contando siempre con el aprecio y consideracion del Gobierno Nacional, quien tan acertadamente la ha confiado á su direccion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN DEL CAMPILLO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Dirección del Co- }
lejo Nacional del— } Uruguay, 10 de Mayo de 1855—

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, encargado del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. D. Juan del Campillo.

Tengo el honor de participar á V. E. que en

estos días pasados ha sido visitado el Colejio de mi cargo por el Sr. Comandante y demas oficiales del Vapor Norte Americano "Water Witch."—Estos caballeros han tenido la prolijidad de enterarse minuciosamente del órden de las clases y del réjimen que se sigue en este establecimiento Nacional.

Creo que no me pertenece esponer á V. E. el juicio favorable que pueden haber formado de nuestro método de enseñanza y los adelantos de esta estudiosa juventud—Hay un hecho elocuente que por si mismo compensa los paternales cuidados que el Exmo. Gobierno Nacional consagra á este hermoso plantel de jóvenes que son llamados á propender mas tarde al engrandecimiento de su país.

El Sr. Comandante del "Water Witch" ha solicitado el honor de colocar en este Colejio á su joven hijo, John Page, de edad de 14 años y de una educacion elemental sumamente aprovechada.

El Exmo. Sr. Presidente de la República, á quien he consultado oportunamente, se ha dignado acoger favorablemente esta solicitud.

Me cabe, pues, la satisfacción de comunicar á V. E. el ingreso de este nuevo alumno en el Colejio del Uruguay, con el núm. 129 de matrícula y me tomo la libertad de asegurar al Exmo. Gobierno Nacional que se llenarán cumplidamente todas las esperanzas que la marcha del establecimiento ha hecho concebir al Sr. Comandante del "Water Witch".

Aprovecho igualmente esta oportunidad para poner en conocimiento de V. E. la incorporacion del alumno Tomas Miret á sus clases correspondientes con el núm. 130 de matrícula. Este joven á demorado su ingreso por causa de enfermedad, que por otra parte sus padres han plenamente justificado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Alberro Larroque.

Paraná, 16 de Mayo de 1855—

Aprobado, acúcese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente
ZUVIRIA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA
MARINA.

Núm. 438.

Departamento de }
Guerra i Ma- }
rina. — } Paraná, Mayo 15 de 1855.

EL VICE-PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION
ARJENTINA.

Debiendo proveerse el empleo de Comisario de Guerra Nacional para la plaza del Rosario i frontera Sur de la provincia de Santa Fé, en persona idónea i de acreditados antecedentes, con lo espuesto al respecto por el Gobierno de dicha Provincia:—

Ha acordado i decreta.

Nómbrese Comisario de Guerra Nacional para la plaza del Rosario i frontera Sur de la Provincia de Santa Fé, al Ciudadano Don Mariano Monsalve, con la dotacion de cien pesos mensuales, i á contar desde el primero del actual.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese i archívese.

CARRIL.

JOSÉ MIGUEL GALAN.

N. 489.

Departamento de }
Guerra i Ma- }
rina. — } Paraná, Mayo 15 de 1855.

EL VICE-PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION
ARJENTINA.

Atendiendo á los méritos i aptitudes del Coronel D. Nicolas Martinez Fontes:

Ha acordado i decreta:

Art. 1.º Nómbrase Oficial 1.º de la Inspeccion Jeneral del Ejército i Guardia Nacional al Coronel D. Nicolas Martinez Fontes.

2.º Mientras se instale la oficina de dicha Inspeccion gozará el referido Coronel la mitad del sueldo de su clase, á contar desde el 1.º del actual, i al efecto se dará de alta en las respectivas listas de Revista.

3.º Desde el 1.º del actual, cesará la asignacion mensual de 40 pesos que disfrutaba dicho Coronel.

4.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese i archívese.

CARRIL.

JOSÉ MIGUEL GALAN.

El Gobierno }
de la Pro- }
vincia de- } Mendoza 23 de Abril de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Deseando el infrascrito hacer efectivo la seguridad de la frontera del Sud, ha nombrado una comision que presente un proyecto de organizacion teniendo en virtud su principal objeto que es no solo defender la frontera de las invasiones de los Indios, sino tambien preparar esos terrenos, para formar en ellos con Colonias que los pueblos i exploten sus inmensas riquezas.

Esta comision me ha presentado el proyecto que adjunto i V. E. se servirá elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion por si encuentra en el algunas ideas que estén conformes con las miras que el Exmo. Sr. Presidente tenga á este respecto.

Con este motivo pongo tambien en conocimiento de V. E. que en la opinion del infrascrito las fuerzas que hoy existen en el Sud, habiéndose sido creadas al principio para avanzar la frontera i ganar sucesivamente terreno á los Indios, no han llenado hasta ahora su objeto, porque este Gobierno no ha podido aumentarla hasta el número indicado por el Exmo. Gobierno Nacio-

= 42 =

= 39 =

dicion o costumbre de una política, que se pretende conservar en estos tiempos, contrariando y anulando siempre el ascendiente tranquilo de la mayoría nacional.

Veamos los inconvenientes que tuvo desde entonces esa política, a la par de otras ventajas; pues si ella nos dió la independencia, fué a espensas de la organizacion interior y de la integridad del mismo suelo, salvado en su mayor parte y amenazado hoy día de los peligros de entonces.

El Gobierno de tres creado en Buenos Aires, que prefirió localizarse a conservar su orijinario carácter nacional y que rechazó la lei que era espresion de la voluntad de todas las provincias para darse una constitucion que emanaba de su propia voluntad; ese gobierno de la antigua ciudad-capital arrastrado del anhelo de imponer su autoridad a las Provincias, firmó el tratado de 12 de Octubre de 1812 con el Paraguay, que preparó desde aquella época la desmembracion ulterior de esa provincia argentina, y abrió el ejemplo de los tratados diplomáticos interprovinciales (que se quieren hacer servir hoy para esplicar el camino de desmembracion en que se ha colocado Buenos Aires) a cuya familia pertenecen los recientes de Diciembre y de Enero, llamados por la prensa de aquella provincia tratados internacionales (CRÓNICA de 31 de Enero de 1855.)

La Provincia del Paraguay, que, sin desconocer la autoridad del gobierno central de Buenos Aires, rehusó admitir los jefes que contra el réjimen de siglos, pretendia darle Buenos Aires, rechazó la expedicion al mando del jeneral Belgrano que envió esta ciudad, en Octubre de 1810, y firmó con el Paraguay (que en Mayo de 1811, efectuó él mismo su revolucion) el tratado interprovincial, de Octubre de 1812, que, a largo trajo su desmembracion definitiva del suelo argentino. Con otra táctica, con menos ardor de dominacion, se habria salvado tal vez esa provincia. El Paraguay empezó por ser independiente de Buenos Aires, y acabó por serlo de la República Argentina.

¿Qué necesidad hubo de entrar en choques para llegar a tratados declaratorios de una independencia provincial en un punto en que existió siempre y nunca debió desconocerse?—Las reparaciones tardías, dejan mal curadas las heridas.

Veamos entretanto como pasaron las cosas en el Rio de la Plata.

Continuacion del mismo asunto.—El exceso del poder central conveniente a la lucha contra España, preparó la desmembracion de algunas provincias y trajo la resistencia de todas.—Tratados de paz entre el poder de provincia y el antiguo Gobierno central, en que se consagró la descentralizacion del Gobierno jeneral vencido, sin perjuicio de la unidad de la Nacion.

Antes de 1810, el gobierno del Vireinato de Buenos Aires, que es hoy la Nacion o Confederacion Argentina, residia en manos de un Virei, mandatario absoluto que gobernaba en nombre del Rei de España las provincias de su distrito.

El Cabildo o Municipalidad de Buenos Aires, accediendo a una peticion del vecindario de ese pueblo, destituyó al Virei de su autoridad jeneral, y colocó él (el cabildo) el gobierno nacional y superior de todas las provincias del Vireinato, en manos de una Junta Gubernativa, elejida por una porcion de la ciudad de Buenos-Aires.

Esa Junta vireina, delegataria de un cabildo virei, así como éste de un vecindario vireinato, recibió de la revolucion local que le daba existencia, el poder de proveer á los empleos en el distrito del gobierno jeneral destituido;—ejerciendo de ese modo una atribucion que el mismo virei no habia tenido nunca, la de nombrar gobernadores de provincia.

La junta gubernativa era provisoria, mientras se erijia la junta jeneral de todo el vireinato, dijo el acta de su creacion. Es decir que el primer gobierno de la revolucion argentina contra España, fué provincial, de solo el pueblo de Buenos-Aires, en tanto que se instalaba el gobierno nacional.

El nuevo gobierno invitó á las provincias, por circular de 27 de Mayo, á enviar sus diputados para incorporarse a la junta (decia la circular), que, siendo local de orijen, carecia del derecho de gobernar á las otras provincias del vireinato.

Llegados los diputados, se les negó asiento en la junta gubernativa, diciéndo que habian sido llamados para formar el

EL NACIONAL.

SABADO 26 DE MAYO DE 1855

CAMARAS LEGISLATIVAS.

Como lo anunciamos en nuestro número anterior, ayer tuvo lugar la solemne instalación de las Cámaras Legislativas.

A la una de la tarde, se presentó en el palacio de Gobierno una comisión del Senado compuesta del Dr. D. Agustín Justo de la Vega y D. Benjamín Villafañe, y otra de la Cámara de Diputados que formaban los Sres. Dr. D. Manuel Lucero, Dr. D. Diógenes José de Urquiza y D. Tristan Achával.

Dichas Comisiones acompañaron al Gobierno hasta la Matriz, cuyo local se había preparado convenientemente, para el acto de la instalación.

En la puerta de dicho templo, recibieron al Gobierno dos comisiones del Senado y de la Cámara, la primera compuesta del General D. Pascual Echagüe, y Dr. D. Francisco Delgado, y la segunda del Canónigo D. Juan José Alvarez, Coronel D. Carlos María Pizarro y D. Baltazar Sanchez.

Hecho el recibimiento, el Exmo. Sr. Presidente de la República ocupó el asiento del Presidente del Senado, y éste se colocó a la izquierda de aquel.

Dichos asientos estaban colocados en un entarimado frente al altar mayor, á la izquierda del cual estaban colocados los Ministros de Hacienda y Guerra, y á su derecha los del Interior, Relaciones Exteriores, y Justicia, Culto é Instrucción Pública.

En el mismo orden seguían los miembros de ambas Cámaras, quedando á la derecha los de la de Senadores y los de la de Diputados á la izquierda.

Colocados todos en sus puestos, el Exmo. Sr. Presidente de la República entretió el cuaderno que contenía su mensaje al Sr. Ministro de Hacienda, quien hizo lectura de él en alta voz—concluida ésta el Exmo. Sr. Presidente, declaró abierta la primera Sesión Ordinaria de las Cámaras Legislativas de la Confederación, y esta declaración fué saludada por brillantes salvos de los Batallones de Infantería que daban la formación en la Plaza 1.º de Ma-

yo y una batería en la plaza del Cuartel. Concluido éste acto se cantó un solemne *Te-deum* en acción de gracias al Todo Poderoso, después del cual se retiró el Gobierno á su Palacio, por medio de la calle que le formaron las tropas y acompañado de una numerosa y lucida concurrencia....

Todo el día de ayer ha reinado la animación que era consiguiente al acto que había tenido lugar y á los gloriosos recuerdos que se conmemoraban en él.

Por la noche una numerosa concurrencia llenaba las avenidas de la casa de Gobierno en cuya puerta, tocaba hermosas piezas de música la banda Militar del vapor *Brasilero Magé* que su comandante había tenido la galantería de mandar en obsequio al Exmo. Sr. Presidente.

A esta concurrencia le daba una doble animación, un mejor colorido, las pirámides de luces que cuadraban la plaza.

A las nueve de la noche la sociedad del Paraná se dirigió al baile que debía tener lugar en el Club Socialista, y á una tertulia que se improvisó en casa del Sr. Texo—No conocemos los pormenores de dichas reuniones pues no hemos asistido á ellas, pero sabemos que ambas fueron concurridas y animadas.

A la misma hora salió una lucida serenata que visitó las casas del Presidente, Vice Presidente de la República, y de sus Ministros, en donde los Ciudadanos que la formaban cantaron nuestro inmortal himno nacional.

Así ha terminado ese día de gloriosos recuerdos el cual al alejarse de nosotros nos ha dejado en ejercicio el poder legislativo de la Nación—¡Ojalá que al aparecer de nuevo en nuestro horizonte, en esa fatal revolución del tiempo nos halle muy avanzados, en la espinosa senda del progreso!

Avisos.

RELOJERIA SUIZA.

El Señor D. Carlos Marty, relojero recién llegado á esta Capital, y salido de las mejores fábricas de Ginebra, tiene el honor de avisar al público que ha puesto su relojería en la calle del Uruguay, casa del Señor Don Pedro Guindon: en ella recibe todas clases de composi-

tura de reloj sean cronómetros, reloj de bolsillo de campanas y cajas de música etc.

Todas las composuras de relojes se garanten.

AVISO IMPORTANTE.

Con el competente permiso de la autoridad se vá á dar principio el Domingo 6 del corriente á las 7 de la noche, al juego de lotería de cartones en el Hotel Hispano Americano sita en la Plaza 1.º de Mayo—A los aficionados á esta diversión que gusten asistir, se les promete la mejor asistencia.

Paraná, Mayo 3 de 1855—

José María Nava ro.

Ministerio del Interior.

Habiendo recibido órden de arreglar la biblioteca perteneciente al Ministerio del Gobierno Provincial; se suplica á los Sres. que tuviesen libros pertenecientes á ella, se sirvan entregarlos en este Ministerio.

Eusebio Ocampo.

(Oficial Mayor.)

Aviso importante.

Se vende por la mitad de su valor, tres carros de tráfico á la Inglesa con monturas completas recién venidos de Buenos Aires contruidos de maderas buenas. El que se interese por alguno de ellos, ocurra á la tienda de D. Mariano Ramus, que encontrarán con quien tratar.

Se vende un terreno propio para quinta, situado entre los puertos denominados—Las Santiagueñas y de Rizo—Tiene 125 varas de frente al sud y 86 de fondo—En hay quien se interese por él, ocurra á esta Imprenta donde le darán razón de su propietario.

¡OJO A LO BUENO!

Se venden dos hermosos sitios, de la propiedad de D. Pedro Navarro, el primero una cuadra al Norte de la plaza "Alvear", con 20 varas de frente y 75 de fondo, y el segundo media cuadra al Leste de la casa del Sr. Deniz—El que se interese por uno ú otro puede verse con su dueño, en la inteligencia que cualquier propuesta, no siendo un gran disparate, será admitida.

nal, por las razones ya espuestas en su nota del 28 de Diciembre del pasado, i porque siendo cada día mas necesario hacer economías en los gastos nacionales, los gastos que este reclama no han podido llenarse i por consiguiente el pensamiento primero de avanzar la frontera no ha podido tener efecto. Esas fuerzas por ahora solo están para ocupar las antiguas fronteras de la Provincia i mientras no tengan otro objeto son en la opinion del infrascripto demasiado numerosas, i los gastos que ellas ocasionan inútiles.

Con cien hombres bien repartidos en el fuerte de San Rafael i la Villa de la Paz, se conseguiría guardar la Provincia hacia el Sud, i esta reducción de fuerzas valdría al Gobierno nacional una economía de alguna consideración que el infrascripto cree de su deber indicar por lo mismo que en virtud de su indicación se crearon estas fuerzas i se reunió al regimiento la guarnición de la Villa de la Paz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO P. SEGURA.

Agustín Delgado.

Paraná, Mayo 16 de 1855.

Contéstese en los términos acordados públíquese i archívese.

GALAN.

N.º 1.

Paraná, Mayo 16 de 1855.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza.

Muy satisfactorio me ha sido recibir la apreciable nota de V. E. de 23 del mes proximo pasado, adjuntando un proyecto de organización para la frontera Sur de esa Provincia; redactado por los Ciudadanos D. Santiago Arcos i D. Francisco de la Reta, por órden de ese Gobierno.

Dicho proyecto ha sido sometido al Exmo. Señor Vice Presidente de la Confederación, i ha merecido justo aprecio por la profijidad, tino i buen juicio que se descubre en este importante trabajo, que se tendrá presente llegada que sea la oportunidad de desarrollar las operaciones de defensa i estension de todas las fronteras, que forman uno de los puntos de la mas seria atención del Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional encuentra muy acertadas las demas indicaciones que hace V. E. en la nota que contesto, respecto de la disminución de la fuerza del Regimiento Dragones núm. 3 mientras sus servicios se ocupan solamente en la conservación de esa frontera en sus actuales límites. De consiguiente, V. E. hará reducir la fuerza de dicho cuerpo al número de cien hombres repartidos entre el fuerte de San Rafael i la Villa de la Paz, debiendo remitirse las listas de revista con arreglo á esta nueva dotación.

Con este motivo tengo el gusto de saludar á V. E. cordialmente.

Dios guarde á V. E.

JOSÉ MIGUEL GALAN

= 40 =

Congreso. La acta del 25 de Mayo decía *Junta no Congreso* Era como decir á las provincias, tenéis derecho á una parte del poder legislativo nacional, pero el ejecutivo es incumbencia local nuestra.

Los representantes provinciales invocaron la letra de la circular que los había llamado; y la Junta observó que un error de redacción los había traído al poder, que la buena política les denegaba. El gobierno no puede estar en muchas manos, decía la Junta, y decía bien. El Dr. Moreno, vocal de ella, llamaba *razón de derecho*, a eso que solo era *razón de estado*. Sucesora del virei, la junta era *ejecutiva* por el carácter de su poder; formada de siete miembros, no podía entender su personal sin debilitar su acción cuando la necesitaba mas fuerte.

Pero, no por eso había derecho de escluir a las provincias de su participación en el poder ejecutivo nacional. Su voluntad podía haber concurrido en la creación de un solo jefe supremo, como sucede hoy mismo en que todas las provincias elijen al presidente.

La junta misma desvirtuó su razón de estado, condenando de un modo estrepitoso al que insinuó la idea de reunir el poder en una sola persona. Un oficial Duarte fué espatriado porque en un brindis saludó emperador al general Saavedra, presidente de la junta. Entonces los diputados de provincia, se incorporaron a la Junta, que solo desde entonces fué *poder nacional de todo el vireinato*. Desde ese día fué mas legítima su autoridad, pero no mas fuerte. Se debilitó, no por legítima, sino por numerosa.

¿Cuanto alcanzó a vivir la *junta jeneral de todo el vireinato*: ni un año entero.

¿Quién la derrocó? el cabildo de Buenos Aires. El mismo cabildo local que en 1810 derrocó al gobierno jeneral español, al año siguiente derrocó al gobierno jeneral argentino: veamos cómo.

Varias tentativas revolucionarias se ensayaron sin éxito, contra la existencia de la *junta jeneral* (gobierno nacional). Su presidente el jeneral Saavedra, (hijo de Potosí provincia argentina en aquella época), era el nervio del poder, como jefe del ejército. El 22 de Agosto de 1811 fué alejado en comi-

= 41 =

sion para las provincias interiores. Era un paso de táctica con que daba principio la revolución contra la *junta jeneral* o gobierno nacional.

A los 30 días, el 23 de Septiembre, una petición del *vecindario* de Buenos Aires, obtuvo un decreto de la junta, que colocaba el poder ejecutivo en manos de tres vecinos de Buenos Aires, *Chiclana, Passo y Sarratea*. Este ejecutivo de tres reunía la fuerza a la legalidad; valía mas que el de 20 miembros, para la acción; y mas legal era que el de 7 elegido por el cabildo local.

Pero este poder no se contentó con existir: quiso ser solo. Veamos lo que hizo.

Pidió a la *junta del vireinato*, un reglamento para gobernar el país según sus estatutos. Al mes siguiente, en Octubre de 1811, la junta sancionó un *reglamento constitucional*, en que ratificó el poder ejecutivo de tres, creado el mes anterior; asumió ella el poder legislativo y dejó a los tribunales el de administrar justicia. Pudo hacer todo eso por haber sido convocada para organizar el gobierno jeneral. Ese arreglo, en que figuraba el nombre de Funes, no podía ser mas racional.

Sin embargo el ejecutivo nacional de tres, apeló al cabildo local de Buenos Aires, que desde el 22 de Mayo de 1810, se había erijido en *cabildo virei*.—Oídos algunos vecinos de esa ciudad, con su dictamen determinó rechazar el reglamento (constitucional) de la junta, y la existencia de la junta misma, que quedó disuelta desde esa propia fecha.

El mismo ejecutivo, que defendía ese acto de violencia diciendo que la *junta jeneral de diputados del vireinato*, se había usurpado el poder legislativo; él, el gobierno de tres, oído el cabildo local, sancionó el 22 de Noviembre de 1811, un *estatuto constitucional para el gobierno superior de las provincias unidas* (era su título); es decir que ejerció en doble grado el mismo poder legislativo que desconoció en la *junta de todo el vireinato*.

Esa política pudo convenir al éxito de la lucha contra España; pero era violenta y arbitraria. Lo que importa es no perder de vista que la repetición de esos actos de arbitrariedad, exigidos y legitimados tal vez por las necesidades de aquella situación azarosa, han creado en Buenos Aires la tra-